



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL *TERCER FORO REGIONAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL*.**

**Ciudad de México, 19 de enero de 2018.**

**Muy buenos días.**

**Les agradezco a todos los que han estado con el entusiasmo que veo y su participación aquí en este Foro, que es el Tercero ya, sobre la situación de migración y protección internacional de ellos.**

**Agradezco a todos los que están en el presídium de la Corte, de la Comisión Interamericana, de Naciones Unidas, que nos hacen el favor de acompañarnos y respaldarnos en estos trabajos, desde luego de la sociedad civil, y solo quiero mencionar, no por faltar la atención a los demás, sino la presencia de don Eduardo Ferrer Mac Gregor, por su reciente ascenso como Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cosa que me parece verdaderamente justa.**

**Es un joven jurista que ha sido participé en esta Suprema Corte desde hace muchos años y que además es un reconocido constitucionalista y defensor de los derechos humanos, mexicano y que por ello nos orgullece además que sea ahora el Presidente de la Corte Interamericana.**

**Felicidades y muchas gracias Eduardo por tu presencia.**

Además de darle la bienvenida a todos, no solo a los que están en presídium, sino a todos, quiero señalarles rápidamente que quienes habitamos este planeta vivimos hoy lo que muchos llaman la mayor crisis de personas desplazadas, migrantes, refugiadas y apátridas desde la Segunda Guerra Mundial. Miles de personas, sin más opción, huyen de la violencia, de conflictos armados y de la creciente precariedad existencial.

La migración en los últimos años se ha ubicado como un tema de suma importancia en las relaciones internacionales y un complejo desafío en la atención de los asuntos políticos, jurídicos, económicos, y desde luego sociales y culturales tanto en los países expulsores, como en los de tránsito, destino y retorno.

El reto principal para los Estados es garantizar la seguridad de las personas migrantes que se encuentran, en determinado momento, en su territorio, haciéndolo mediante la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, que ese es uno de los objetivos precisamente de este Foro.

El reto de los Poderes Judiciales es garantizar el acceso a la justicia.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La seguridad de las personas migrantes implica, indudablemente, la protección del derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, así como a la justicia, a la alimentación, a la salud y a la educación, solo por mencionar algunos.

De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, el número de personas que viven fuera de su país de origen llegó a 244 millones en 2015, lo que supone un aumento de 41% con respecto al año 2000.

Hay alrededor de 40 millones en migración que se llama irregular, por carecer de documentos oficiales que acrediten su estancia en un país diferente al de su origen.

Ya para finales del año pasado, 2017, 65 millones de personas en todo el mundo, equivalentes a la población total del Reino Unido o de Francia abandonaron sus hogares como consecuencia de diversos conflictos. Entre ellas, casi 22.5 millones son personas en condición de refugio, de las cuales, más de la mitad son niñas, niños y adolescentes que no están acompañados o separados de un adulto que asuma su cuidado.

Diez millones son apátridas a los que se les ha negado una nacionalidad y con ello el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, el empleo, el acceso a la justicia y, desde luego, la libertad de tránsito.

Los factores que motivan el incremento de la migración regional e internacional son diversos y abarcan desde las crecientes disparidades socio-económicas; las necesidades de reunificación familiar; la reiterada violación a los derechos humanos en sus países; y la negativa al reconocimiento de derechos laborales principalmente a aquellos trabajadores que se consideran no calificados; así como por el aumento de la violencia por conflictos armados e incluso desastres naturales como terremotos o los generados por el cambio climático, que sí existe, que los obliga a migrar.

En el caso mexicano, es especialmente desde Centroamérica donde se origina el mayor flujo de personas que, en una minoría, buscan permanecer en México y, en la gran mayoría, van de tránsito hacia los Estados Unidos, en busca del otrora sueño, y hoy pesadilla americana.

Precisamente hoy en la mañana veía yo en las noticias que el gobierno de Trump está iniciando una campaña dura y una serie de razias o persecuciones de migrantes, para que, por su aspecto, los puedan expulsar de su país sin más trámite.

Por su situación geográfica, México queda ubicado como un país de tránsito, destino, salida y retorno de migrantes. Aquí debo señalar que con frecuencia miramos con agudeza al norte, pero sufrimos de ceguera ante los migrantes que vienen del sur, a quienes, o invisibilizamos, o damos el mismo trato que reprobamos a los que hacen con los nuestros en el norte, esto es, un trato indigno derivado de prejuicios y estereotipos.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Las personas migrantes enfrentan enormes riesgos en su trayecto migratorio hacia su lugar de destino, y son víctimas de robo, de maltrato, de extorsión, de secuestro, de abuso sexual, se ven sometidos a violencia de género, se les considera incluso para integrar la trata de personas y se ven además sometidos a las inclemencias climatológicas. Muchas de estas personas desgraciadamente pierden la vida, sin que su familia conozca ni siquiera el sitio en el que quedaron sus restos y con ello muertos sus sueños.

En México, la violación a los derechos humanos de las personas migrantes por algunas autoridades migratorias que violan la ley; por la delincuencia organizada o por quienes dolosamente se aprovechan de su estatus, sitúa a este grupo poblacional en una situación de vulnerabilidad que pone en permanente riesgo su vida, su integridad, su seguridad y su libertad como seres humanos. Pero, especialmente, se desconoce su dignidad humana.

Por fortuna, además del marco jurídico internacional vinculador para México, el reconocimiento expreso de los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se hizo en 2011, permite y exige un beneficio mayor a todas las personas sin importar si su estancia es regular o no, ni su origen étnico, edad, sexo o cualquier otra característica.

Entre las garantías mínimas que el Estado mexicano debe reconocer a todo migrante, independientemente de su estatus migratorio, está el derecho a la seguridad jurídica y, desde luego, al debido proceso, comprendido éste en un sentido amplio, abarcando las esferas judiciales y aún administrativas de todas las ramas del derecho.

Hasta ahora, desgraciadamente, la gran mayoría de las violaciones a derechos humanos no llegan al conocimiento de órganos jurisdiccionales que pudieran solucionarlas, justo porque el migrante que va de paso y también porque no cuenta con los medios para una defensa adecuada.

Aquí quiero mencionar ante la petición de la maestra Nancy Pérez, que desde el Presidente Trump tomó posesión en Estados Unidos, poco días después iniciamos un programa especial adicionando más defensores públicos en toda la frontera norte, para asesorar y recibir a quienes hayan sido en ese momento expulsados para poderles dar el apoyo jurídico que se necesite. Estamos actuando y preocupados por ese tema.

Los migrantes se encuentran en seria desventaja frente al resto de los grupos sociales nacionales del país en donde se encuentran, porque muchos carecen de documentación que acredite su legal estancia en el país; desconocen la cultura, incluso el idioma y desde luego la legislación del Estado al que no pertenecen, cuando enfrentan procedimientos normativos, carecen de un domicilio para recibir notificaciones o de los recursos para solventar los gastos de su defensor, ni saben de instituciones de defensoría pública, que como en materia federal nosotros tenemos bien organizada y muy preparada para su apoyo. Y por ello no ejercen su derecho de acceso a la justicia.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La labor de organizaciones no gubernamentales –como las que aquí nos acompañan– ha sido clave para la judicialización de algunos casos que se han vuelto paradigmáticos, por lo que hay que reconocer, en este ámbito, el gran trabajo que ha venido desarrollando la Defensoría Pública dependiente del Poder Judicial Federal.

En la medida en que se conozcan y resuelvan más casos, más posibilidades existirán de lograr un efecto inhibitorio de las conductas vejatorias y violatorias de derechos humanos.

Además de describir cómo se presenta el fenómeno en el territorio mexicano, es muy importante tener en cuenta el endurecimiento de las políticas migratorias en los Estados Unidos que no solo impactan a México, ya que en ese país, hay millones de migrantes de origen latinoamericano que no tienen una situación migratoria regular. Lo que propicia que todos ellos estén expuestos a la detención y a la deportación, muchas veces de manera violenta y vejatoria.

La situación es delicada incluso para aquellos que fueron beneficiados con el denominado Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) creado desde 1990. Gracias a ese estatus, se otorgaron permisos de residencia y trabajo a personas afectadas por conflictos bélicos, epidemias o desastres naturales.

Sin embargo, la administración actual de los Estados Unidos los está dando por concluidos en perjuicio de salvadoreños, nicaragüenses, hondureños, y especialmente haitianos. Los inmigrantes beneficiados por el TPS fueron aproximadamente 440 mil y de ellos el 80% son de origen centroamericano. Una gran mayoría tienen hijos ya en Estados Unidos y por ello, estadounidenses y han permanecido en Estados Unidos por más de 20 años. Incluso, lejos del estereotipo de delincuentes con que se les ha querido calificar, más del 80% trabajan y el 30% tiene autorizadas hipotecas por el sistema financiero de ese país. Hoy, con la política gubernamental norteamericana, está en riesgo su patrimonio y lo construido en décadas.

Y por si esto fuera poco, se suma el fin, anunciado por Donald Trump en septiembre pasado, del DACA, o sea, el Programa de Acción diferida para llegados en la infancia.

A los beneficiados del DACA se les conoce como “dreamers” y son en total un millón 240 mil jóvenes. Se trata de personas que fueron llevados de niños a Estados Unidos y que han crecido y estudiado en escuelas de ese país.

Dentro de ese marasmo de incertidumbre, existe la alentadora noticia del que 9 de enero pasado un juez de San Francisco, William Alsup, suspendió en todo el país la decisión de la administración Trump de poner fin al DACA hasta en tanto terminen los litigios que se iniciaron después de adoptada la medida.

A consecuencia de la resolución de un juez, e incluso se reanudó la recepción de solicitudes en las oficinas migratorias.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Así como en Estados Unidos un juez suspendió medidas administrativas, en toda Latinoamérica ya tenemos importantes sentencias que están constituyendo precedentes muy relevantes.

Por ello, me parece plausible que quienes estamos reunidos hoy aquí, sigamos convocando, conjuntamente, a que jueces latinoamericanos de diferentes materias presenten sus sentencias a concurso para que las más paradigmáticas sean difundidas, conocidas y examinadas por otros jueces y por estudiosos del derecho.

A través del reconocimiento al trabajo de los juzgadores, este Certamen busca incentivar que se dicten más resoluciones judiciales y sentencias emblemáticas que contribuyan a la protección amplia de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas a la protección internacional; así como para cumplir con los compromisos internacionales en la materia con los que tienen todos los Estados como el mexicano; y a lograr una mejor administración de la migración entre los Estados de la región y finalmente a derribar las barreras que impiden a los migrantes participar en la construcción de un mundo menos desigual.

Agradezco y agradecemos desde la Suprema Corte a las juzgadoras y a los juzgadores integrantes de los poderes judiciales, y a los miembros de la sociedad civil, su participación en este Foro, y los exhorto a seguir impartiendo justicia con perspectiva en los derechos humanos, tomando en consideración las graves desventajas de quienes se encuentran colocados en una situación de vulnerabilidad como son aquellos que tienen la necesidad de migrar.

**Muchísimas gracias.**